Talía Gallego Aparicio (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 10/02/2022
HASH: 4008f38352c261873bc9d4945b72a3e2

Rubén García Ortega (2 de 2)
Presidente en funciones
Fecha Firma: 10/02/2022
HASH: 523cdb13be527f805bca7eff76764663

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE EN FUNCIONES
D. Rubén García Ortega

V O C A L E S

Dª. Ángela Ambite Cifuentes, D. Pedro David Pardo de la Riva, Dª Olga Villanueva Muñoz (se incorpora a la sesión cuando se indica), Dª Susana Alcalde Adeva, Dª. Mª. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES
Dª Talía Gallego Aparicio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y siete minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º D. Rubén García Ortega, por ausencia de su titular, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones Dª Talía Gallego Aparicio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados

No asiste, excusando su ausencia, el Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales Dª Marta Abádez González por el Grupo Popular y D. Iván Sánchez Serrano por el Grupo Vox.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022.-

Por la Presidencia en funciones se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 46

Por asentimiento, la Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veintidós, tal y como ha sido redactada.

Siendo las diez horas y ocho minutos, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial Dª Olga Villanueva Muñoz.

2.- EXPEDIENTE 6870/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 94/2021, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN 2021002194.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que con fecha 27/12/2021 por la Intervención de la Diputación Provincial de Guadalajara se emitió reparo por omisión de requisitos o trámites esenciales respecto a la factura de la empresa ArteGes S.L. por importe total de 2.483,04 euros, para su reconocimiento y pago, correspondiente a trabajos de enmarcados de un lienzo restaurado y pegado de reproducción paspartú; factura incluida en la Relación 2021002194.

Con fecha 4/01/2022 la Adjunta al Jefe del Servicio Cultura, el órgano gestor de la actividad, emitió informe en el que se reconoce que los conceptos facturados han sido efectivamente prestados y se explican los motivos de su realización.

Con fecha 10/01/2022 la Jefe de la Asesoría Jurídica emitió informe en el que se concluye que, a pesar de haberse producido en el expediente omisión de requisitos o trámites esenciales, los conceptos facturados han sido efectivamente realizados, por lo que no puede dejar de atenderse su pago ya que, de lo contrario, esta Diputación estaría incurriendo en un enriquecimiento injusto o sin causa, además de causar un perjuicio para el prestador del servicio, cuyo pago podría reclamar judicialmente.

De conformidad con cuanto antecede, y dado que la falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente que ha de procederse a su subsanación a posteriori, conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 46

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la intervención, de fecha 27 de diciembre de 2021, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2021002194 que consta en el expediente 6870/2021, por un importe total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (2.483,04 €).

3.- EXPEDIENTE 6872/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 95/2021, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN 2021002196.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que durante el mes de noviembre de 2021, la empresa UTE CCCXXIV TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU con CIF U87019147, han presentado factura correspondiente al servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha, transmisión de datos y de tecnología de la información durante el periodo del 01 de marzo de 2021 al 25 de marzo de 2021.

Con fecha 27 de diciembre, Intervención emite informe de reparo de legalidad conforme los artículos 215 TRLRHL, 12.1 RD 424/2017 y BEP n.º 83, que determina la suspensión de la tramitación del expediente, basado en la ausencia de procedimiento de contratación del servicio objeto de la factura.

Los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha, transmisión de datos y de tecnología de la información en la Diputación se venían proporcionando por la UTE CCCXXIV TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU con CIF U87019147.

El contrato que existía está actualmente caducado. Con vistas a regularizar la situación de todos los contratos, desde el Servicio de Informática se ha preparado un contrato que dé cobertura a los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha, transmisión de datos y de tecnología de la información de toda la Diputación de forma más eficiente, pero hasta que dicho contrato se formalizó, los distintos departamentos de la Diputación seguían necesitando los servicios de comunicaciones, y la empresa seguía prestando los servicios.

El gasto por parte de las empresas se ha producido y su impago, por la ausencia del procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 46

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 27 de diciembre de 2.021.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de las facturas que se detallan en la relación 2021002196 por importe de doce mil cien euros con cero céntimos (12.100,00 €).

4.- EXPEDIENTE 6891/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 96/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIONES 2021002207 Y 2021002208.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que vistas las relaciones de facturas Nº 2021002207 por un importe total de MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (1.201,86 €) y Nº 2021002208 por un importe total de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (2.094,22 €) que forman parte del expediente 6891/2021:

PRIMERO

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

- Con fecha 28 de diciembre de 2021, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

- Con fecha 18 de enero de 2022, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 46

SEGUNDO

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 28 de diciembre de 2021, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 20210002207 y nº 2021002208 que consta en el expediente 6092/2021, por un importe total de tres mil doscientos noventa y seis euros con ocho céntimos (3.296,08 €).

5.- EXPEDIENTE 6893/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 97/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2021002221.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, las empresas BOREAL COMUNICACIONES S.L., Ofimati-K Reparación y Soluciones, S.L. Comercial Diaz IT Informática y Suministros, S.L. y LB PLUS SYSTEM S.L. han presentado facturas correspondientes al servicio de impresión y mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, Intervención emite informe de reparo de legalidad conforme los artículos s 215 TRLRHL, 12.1 RD 424/2017 y BEP nº 83, que determina la suspensión de la tramitación del expediente, basado en la ausencia de procedimiento de contratación del servicio objeto de la factura.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 46

Hasta la fecha, los servicios de Impresión en la Diputación se venían contratando directamente por cada servicio, de forma aislada y sin control por parte del Servicio de Informática, con distintos proveedores entre los que se encuentran BOREAL COMUNICACIONES S.L., Ofimati-K Reparación y Soluciones, S.L. Comercial Diaz IT Informática y Suministros, S.L. y LB PLUS SYSTEM S.L., y distintos tipos de máquinas.

Todos los contratos que existían están actualmente caducados. Con vistas a regularizar la situación de todos los contratos, desde el Servicio de Informática se está trabajando en la preparación de un contrato que dé cobertura a los servicios de impresión de toda la Diputación de forma más eficiente, pero hasta que dicho contrato esté formalizado, los distintos departamentos de la Diputación siguen necesitando imprimir y escanear documentos, y las empresas siguen prestando los servicios.

El gasto por parte de las empresas se ha producido y su impago, por la ausencia del procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo.

De conformidad con cuanto antecede, previo informe de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 28 de diciembre de 2.021.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de las facturas que se detallan en la relación 2021002221 por importe de seis mil setecientos sesenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (6.766,89 €).

6.- EXPEDIENTE 139/2021. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PP.V-2021/137, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS, SACEDÓN.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que elaborado el proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 46

Visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 a 2022, aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2020

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2021/137	SACEDÓN	Pavimentación vías públicas	115.499,99 €

7.- EXPEDIENTE 79/2021. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PP.V-2021-91, OBRAS CICLO HIDRÁULICO, CIFUENTES.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que elaborado el proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 a 2022, aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2020

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 46

PP.V-2021/91	CIFUENTES	Obras de ciclo hidráulico	169.499,99 €

8.- EXPEDIENTE 148/2021. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PP.V-2021/146, OBRAS CICLO HIDRÁULICO, TORIJA. –

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que elaborado el proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 a 2022, aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2020

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2021/146	TORIJA	Obras de ciclo hidráulico	111.599,99 €

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 46

9.- EXPEDIENTE 5623/2021. ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ELÍAS BALDOMINOS DE PRADA CONTRA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO E INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA PROVINCIA, AÑO 2021 Y DESESTIMACIÓN AYUDA SOLICITADA.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que en el B.O.P. nº 116 de fecha 21 de junio de 2021, se publicó extracto de la Resolución de 8 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara por la que se aprueban la Convocatoria y Bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara, Año 2021. El plazo para presentar solicitudes a la misma finalizaba con fecha límite el 15 de septiembre de 2021. Con fecha 23 de septiembre de 2021, se recibe en el Registro General de Diputación sobre certificado de Correos tramitado por la Oficina de Alcalá de Henares el 21 de septiembre de 2021, en el que se incluye solicitud de participación en la convocatoria de D. Elías Baldominos de Prada. En la referida solicitud consta sello estampillado manual del Ayuntamiento de Sayatón con registro de entrada nº 109 de 15 de septiembre de 2021. A la vista del mismo, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021 acordó, para la resolución del referido procedimiento de concesión subvenciones, no estimar la solicitud presentada por Elías Baldominos de Prada, al haberse presentado fuera del plazo establecido en la Convocatoria.

Notificado al interesado con fecha 15 de noviembre de 2021, interpone Recurso de Reposición contra dicho acuerdo mediante escrito registrado el pasado 30 de noviembre de 2021, el cual consta en el expediente de referencia, y en el que concluye que*, "habiendo presentado la solicitud en tiempo (15 de septiembre) y forma (ante una Administración Pública) se debe estimar."*

Visto éste, la Sra. Jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 19 de enero de 2021 con el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES:

- En el B.O.P. nº 116 de fecha 21 de junio de 2021, se publica extracto de la Resolución de 8 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara por la que se aprueban la Convocatoria y Bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara, Año 2021.

- El plazo de presentación de solicitudes se establece en la base novena de la Convocatoria con fecha límite el 15 de septiembre de 2021.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 46

-Con fecha 23 de septiembre de 2021, se recibe en el Registro General de Diputación sobre certificado de Correos tramitado por la Oficina de Alcalá de Henares el 21 de septiembre de 2021, en el que se incluye solicitud de participación en la convocatoria de D. Elías Baldominos de Prada. En la referida solicitud consta sello estampillado manual del Ayuntamiento de Sayatón con registro de entrada nº 109 de 15 de septiembre de 2021.

- La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo: "Resolución procedimiento concesión subvenciones para fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia, año 2021".

- En la misma se acuerda: Uno.6.- No estimar la solicitud presentada por Elías Baldominos De Prada, expediente nº 5623/2021, al haberse presentado fuera del plazo establecido en la Convocatoria (21 de septiembre de 2021).

- Notificado al interesado con fecha 15 de noviembre de 2021, Registro de Salida 2021-S-RC-3323, interpone Recurso de Reposición contra dicho acuerdo mediante escrito registrado el pasado 30 de noviembre de 2021, nº de registro 2021-E-RE-13035.

- En dicho escrito, el recurrente expone:

"PRIMERO.- *En la Resolución de 8 de junio de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladores de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la Provincia de Guadalajara, año 2021, se especifica en el apartado Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes. "Las solicitudes deberán presentarse en los Registros y Oficinas que a tal efecto determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 con fecha límite de presentación el día 15 de septiembre de 2021..."*
Dicho artículo, en relación con los registros, determina que: "Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares."
La solicitud se presentó en el Ayuntamiento de Sayatón, Administración que dispone de Registro Electrónico General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. Se presentó en fecha 15 de septiembre de 2021, registro de entrada número 109, y por tanto, cumpliendo con lo indicado en las bases reguladoras y dentro del plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- *La solicitud se recibió en la Exma. Diputación de Guadalajara en fecha 23 de septiembre de 2021, y parece que ésta es la fecha que tienen en cuenta para*

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 46

inadmitir mi solicitud por extemporánea, sin atender a lo dispuesto en el artículo mencionado.

(…)

Concluye estableciendo que*, habiendo presentado la solicitud en tiempo (15 de septiembre) y forma (ante una Administración Pública) se debe estimar."*

- Con registro de salida nº 2021-S-RC-3808 de fecha 20 de diciembre de 2021, se remite al recurrente notificación requiriéndole *recibo de presentación de su solicitud de ayuda en la convocatoria de fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia, Año 2021, en el registro electrónico del Ayuntamiento de Sayatón, con el correspondiente csv y huella digital, acreditativos del asiento en ventanilla única.*

-Con fecha 21 de diciembre de 2021, el interesado aporta informe de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Sayatón en el que se hace constar que el Ayuntamiento de Sayatón no tuvo acceso a la red de Internet durante los días 14, 15 y 16 de septiembre y, por ello, la empleada pública registró de manera manual el documento. Así mismo y dado que el horario de apertura municipal es de lunes a jueves, hasta el lunes 20 no se registraron las entradas recibidas en el registro electrónico municipal. Se aporta por tanto recibo de registro digital con huella de fecha 20 de septiembre de 2021.

-A la vista de los documentos referidos, se considera la solicitud aportada en plazo y se remite al Órgano instructor de la convocatoria para que proceda a comprobar si el expediente está completo de cara a su evaluación en el marco de la Resolución de la convocatoria de ayudas. A estos efectos, con Registro de salida 2021-S-RC-3839 de fecha 22 de diciembre, se remite al recurrente requerimiento de subsanación de su expediente de solicitud, dada la falta de documentos preceptivos requeridos en la base novena de la Convocatoria de ayudas. En éste, se le otorga un plazo de diez días hábiles para que se corrijan los déficits señalados.

-El 3 de enero de 2022, D. Elias Baldominos De Prada aporta los documentos requeridos entre los que se encuentra el certificado de situación censal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La "Convocatoria y Bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia, Año 2021, establecen en su base novena (Solicitudes, documentación y plazo):
En el caso de personas físicas (incluidos los autónomos), podrán efectuar la presentación telemática de sus solicitudes, o bien, cuando no les sea posible el acceso por vía electrónica, podrán solicitar la ayuda aportando la documentación requerida, en las oficinas del Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara y en los Registros y oficinas que al efecto determina el art. 16 de la Ley

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 46

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Tal y como el propio interesado recoge en su escrito de recurso, el artículo 16 de la Ley 39/2015 refiere en su apartado 1 que **cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba** en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. **También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares**.

En el apartado 3 del mismo artículo de la Ley 39/2015, establece **que el registro electrónico de cada Administración u Organismo garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del documento que se registra. Para ello, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro**, así como un recibo acreditativo de otros documentos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos.

Su apartado 5, además, obliga a que **los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico**, devolviéndose los originales al interesado.

Y, conforme a lo estipulado en el apartado 4 del mencionado artículo 16, **los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.**

TERCERO: En base a lo establecido en los epígrafes anteriores no es posible admitir la solicitud recibida con un registro de entrada del Ayuntamiento de Sayatón solo estampillado, motivo por el que no se consideró éste, y, por tanto, la solicitud se producía fuera de plazo.

CUARTO: Recibido el Recurso de Reposición y a los efectos de resolver el mismo, se requiere al interesado el documento acreditativo de la presentación de su solicitud de subvención en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Sayatón. Aportado el documento requerido con huella del 20 de septiembre junto a un informe de la Sra.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 46

Alcaldesa de Sayatón en el que refiere la caída de la red de internet en el Ayuntamiento durante los días 14, 15 y 16 de septiembre, se estima en plazo la solicitud.

QUINTO: En virtud a lo establecido en el artículo 119.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se propone la estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Elías Baldominos de Prada en fecha 30/11/2021, y, por tanto, se considera presentada en plazo la solicitud del reclamante.

En consecuencia, se propone la retroacción del expediente al momento en que se produjo el déficit. A estos efectos, el órgano instructor de la convocatoria realiza las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos del expediente objeto, evidenciando la falta de documentos preceptivos para evaluar la solicitud y requiriendo la aportación de los mismos, según lo referido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

SEXTO: Aportada por el interesado la documentación requerida conforme a lo anterior, el órgano instructor constata que, en el certificado de situación censal aportado, se establece como domicilio fiscal del solicitante la calle Ibiza nº 8 de Alcalá de Henares (Madrid).

En la base tercera de la convocatoria, en la que se establecen los requisitos para poder ser beneficiario de las ayudas, se refiere en su apartado c): "*Que el centro de trabajo se encuentre en un municipio de la provincia de Guadalajara, con población inferior a los 20.000 habitantes, y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara.""*

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición presentado por Elías Baldominos de Prada, expediente 5623/2021, contra el acuerdo de Resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia, Año 2021. En base a ello, se estima en plazo la solicitud presentada por el recurrente.

SEGUNDO: Retrotraer el expediente a la fase de instrucción del mismo y una vez evaluada toda la documentación aportada (la inicial y la subsanada), se verifica que el interesado no cumple la condición de beneficiario de las ayudas del presente procedimiento de concesión, dado que en el Certificado de situación censal aportado se constata como domicilio fiscal la calle Ibiza nº 8 de Alcalá de Henares (Madrid), no encontrándose, por tanto, en un municipio de la provincia de Guadalajara.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 46

TERCERO: Con base a lo anterior, desestimar la solicitud de D. Elías Baldominos de Prada, expediente 5623/2021 por incumplimiento de la base 3ª apartado c) de la convocatoria.

CUARTO: Una vez adoptado el acuerdo por el órgano competente, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo, notificar la correspondiente resolución al interesado.

10.- EXPEDIENTE 35/2022. APROBACIÓN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN SERVICIOS, PUESTO NÚM. 15 "ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que en relación a la convocatoria para la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto núm. 15 de la Relación de Puestos de Trabajo (Adjunto Jefe del Servicio de Arquitectura), vista la propuesta del responsable del servicio correspondiente, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos en el que se indica:

" 1.- Mediante escrito, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo propone que "Que se provea mediante Comisión de Servicio entre los Arquitectos funcionarios de carrera de esta Diputación, por urgencia y necesidad, el puesto nº 15 "Adjunto Jefe de Servicio del Servicio de Arquitectura y Urbanismo."

2.- El artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la provisión de puestos de trabajo en el ámbito local remite a las normas que regulan estos procedimientos en todas las Administraciones Públicas.

3.- A su vez, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 168, remite a la normativa que dicte la Administración del Estado.

4.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula la provisión de puestos de trabajo en el Capítulo III del Título V, debiendo significarse que, a tenor de su Disposición Final Cuarta.2, queda postergada la aplicación de la regulación en él contenida hasta la aprobación de las Leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en su desarrollo.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 46

5.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 74, apartado 1, de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, “en caso de necesidad y siempre que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo, el personal funcionario de carrera puede ser adscrito en comisión de servicios de carácter voluntario a puestos de trabajo que se encuentren vacantes, así como para sustituir transitoriamente al personal funcionario titular de la plaza”. La comisión de servicios está sometida a las condiciones y límites temporales señalados en este artículo 74. A su vez el apartado 6 e) del citado artículo establece que las comisiones de servicio finalizan por revocación expresa.

6.- Conforme a la doctrina dictada por el Tribunal Supremo (Sentencia núm. 873/2019, de 24 de junio de 2019 -rec. 1594/2017-), la comisión de servicios debe ofertarse mediante convocatoria pública, sin que ello implique (máxime si concurren, como en el presente caso, necesidades urgentes e inaplazables), aplicar las exigencias y formalidades propias de los sistemas de provisión ordinarios, en especial el concurso, bastando al efecto el anuncio del puesto en comisión de servicios, la constatación de que el eventual adjudicatario cuanta con todos los requisitos para ocuparlo según la relación de puestos de trabajo y su idoneidad para el desempeño.

7.- Al funcionario de carrera en comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo al que se encuentre adscrito con carácter definitivo, y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que realmente desempeñe.

8.- De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 a estas comisiones de servicio no les será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos.

9.- En base a lo que antecede, considerando necesaria y urgente la cobertura del puesto núm. 15 "Adjunto Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo”, procedería aprobar su convocatoria y publicitar que se va a proceder a la cobertura de dicho puesto, en comisión de servicios de carácter voluntario, hasta su provisión reglamentaria.

10.- Según establecen los artículos 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, compete a la Presidencia la aprobación de la convocatorias de pruebas para la selección de personal, si bien tiene delegada dicha atribución en la Junta de Gobierno por Resolución número 2019-1815 de 26 de julio de 2019.”

Visto el informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 46

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario entre funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Guadalajara, del puesto núm. 15 "Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Arquitectura y Urbanismo“, cuyas características figuran en el anexo que mas adelante se transcribe, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Los funcionarios de carrera interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la correspondiente solicitud en el modelo que se adjunta, acompañada del currículum en el que constarán cuantos méritos y circunstancias se estime poner de manifiesto.

TERCERO.- A esta comisión de servicios no le será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos.

ANEXO

Área Funcional:																		
Subárea Funcional: Arquitectura y Urbanismo																		
COD	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	Nº TIT	PROVISIÓN	SING	ESCALA	SUBESC	CLASE	RELACION LABORAL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD	CONOCIMIENTOS ESPECIFICIOS	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO
15	Adjunto/a Jefe Servicio Arquitectura y Urbanismo	Prestar apoyo directo a la dirección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Realización de proyectos y direcciones de obras, así como la emisión de informes.	1	Concurso Específico	No Sing	Admon Especial	Técnica	TS/TGM	F	Incompatibilidad parcial	Continua	De 08:00 a 15:30	Arquitecto/ Arquitecto Técnico	Urbanismo Ofimática Herramientas Gráficas	A1/A2	26	1460

11.- EXPEDIENTE 172/2022. ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2020-2022 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020 y publicado en el BOP nº 53 de 17 de marzo.

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 46

Con el inicio del ejercicio presupuestario de 2022 se hace necesario actualizar el Anexo de subvenciones y convenios, que forma parte del citado Plan estratégico.

Visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios, y considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, por ser el órgano competente para su adopción, de acuerdo con la previsión contenida en el apartado V del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2020-2022.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la actualización del Plan estratégico de subvenciones 2020-2022, sintetizada en la modificación del Anexo I del citado Plan, que recoge las actuaciones a desarrollar en el año 2022 y que a continuación se transcribe:

ANEXO I

LÍNEAS DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y sin perjuicio de su concreción definitiva en las correspondientes convocatorias, se indica, para cada línea de subvención prevista para el ejercicio 2022, las áreas de competencia afectas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, así como el plan de acción.

Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	2.531.000,00 €	**P. Presupuestaria**	1501.76221 1501.76821
Financiación	Medios propios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 46

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: Febrero/marzo Plazo de justificación: 30 de septiembre
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales
Beneficiarios	Los Ayuntamientos, las EATIM y los núcleos de población anexionados a los Ayuntamientos (barrios o pedanías) de la provincia de Guadalajara con menos de 1000 habitantes
Régimen de seguimiento	- número de solicitudes presentadas - Número de entidades locales beneficiarias - número de actuaciones financiadas

FIM Ayuntamientos cabecera de comarca			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	600.000,00 €	**P. Presupuestaria**	1501.76200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria plurianual para años 2021/2022. Se resolvió en el año 2021. Plazo de justificación: 30 de octubre de 2022		
Unidad tramitadora	Servicio de Infraestructuras		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara que son considerados cabecera de comarca		
Régimen de seguimiento	- número de solicitudes presentadas - Número de entidades locales beneficiarias - número de actuaciones financiadas		

FIM Ayuntamientos de 1.000 a 20.000 habitantes	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 46

Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	360.000,00 €	**P. Presupuestaria**	1501.76201
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria plurianual para años 2021/2022. Se resolvió en el año 2021. Plazo de justificación: 30 de junio de 2022		
Unidad tramitadora	Servicio de Infraestructuras		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara con población entre 1.000 y 20.000 habitantes, excluidos los considerados cabecera de comarca.		

Régimen de seguimiento	número de solicitudes presentadas Número de entidades locales beneficiarias número de actuaciones financiadas

Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Apoyar a los Ayuntamientos a la realización y/o recuperación de sus ferias tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, y que además sirven para dinamizar las localidades en esas fechas		
Coste previsible	18.000,00 €	**P. Presupuestaria**	414.46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: Junio/Julio de 2022 Plazo justificación: 30 noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Área de Medio Ambiente		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de eventos realizados		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 46

Subvenciones para el apoyo del sector resinero			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector resinero de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	15.000,00 €	**P. Presupuestaria**	414.47900
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo/abril de 2022 Plazo justificación: 30 de noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Área de Medioambiente		

Beneficiarios	Trabajadores de la resina dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas

Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar a los profesionales del sector primario a través de las entidades locales a desarrollar las infraestructuras básicas de primera necesidad - Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	250.000,00€	**P. Presupuestaria**	414.76200
Financiación	Medios propios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 46

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: tramitación anticipada publicado 1-12-2021 · Plazo justificación: 30 de noviembre de 2022
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras
Beneficiarios	Entidades locales
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número Ayuntamientos beneficiarios · Número de inversiones subvencionadas

Ayudas a asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	50.000,00	**P. Presupuestaria**	414.78000
Financiación	Medios propios		

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: tramitación anticipada publicado 1-12-2021 · Plazo justificación: 31 octubre de 2022
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras
Beneficiarios	Asociaciones del sector primario
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de asociaciones beneficiarias · Número de inversiones subvencionadas

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 46

Apoyo a la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho		
Coste previsible	250.000,00.-€	**P. Presupuestaria**	422.47904
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: junio de 2022 Plazo de justificación: Se justifica con la solicitud de convocatoria		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias		

Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas para la realización de actuaciones de inversión			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Financiar actuaciones de inversión que contribuyan a la dinamización del tejido productivo de la provincia, mediante el apoyo a las actividades económicas de los municipios de menos de 5.000 habitantes		
Coste previsible	100.000,00.-€	**P. Presupuestaria**	422.77000
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Fecha prevista de la convocatoria: mayo de 2022 Plazo de justificación: 30 noviembre de 2022		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 46

Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica o entidades colaboradoras
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias

Ayudas de promoción al Sector agroalimentario			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector apícola, vitivinícola y oleícola de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	40.000,00.-€	**P. Presupuestaria**	422.48901
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo/abril de 2022 Plazo de justificación: 30 de noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Personas dedicadas al sector de la miel, el aceite y el vino		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias		

Subvención para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara, mediante la subvención de los gastos de gestión y funcionamiento de la actividad.		
Coste previsible	200.000,00.-€	**P. Presupuestaria**	422.48900
Financiación	Medios propios.		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 46

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: mayo de 2022 · Justificación: 30 de noviembre de 2022
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.
Beneficiarios	Los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara que hayan gestionado la estrategia de desarrollo local participativo en el periodo 2014-2020, de entre los seleccionados por Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de beneficiarios

Fiestas de interés turístico provincial (Ayuntamientos)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.		
Coste previsible	35.000,00	**P. Presupuestaria**	430.46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo/abril Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre Plazo justificación: Un mes después de la finalización de la actividad		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales responsables de la organización de fiestas populares-tradicionales de la Provincia a las que la Excma. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de “fiestas de interés turístico provincial”		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 46

Régimen de seguimiento	Número de fiestas celebradas Número de solicitudes presentadas y concedidas

Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.		
Coste previsible	40.000,00 €	**P. Presupuestaria**	430.48900
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas Publicación convocatoria BOP: marzo/abril Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre Plazo justificación: Un mes después de la finalización de la actividad		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Cofradías o Hermandades y Asociaciones responsables de la organización de fiestas populares-tradicionales de la Provincia a las que la Excma. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de “fiestas de interés turístico provincial”		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes presentadas Número de solicitudes concedidas		

Material promocional turístico			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Dotar de material promocional turístico, de distribución gratuita, que muestre la oferta turística del municipio		
Coste previsible	30.000,00	**P. Presupuestaria**	430.46203

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 46

Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo/abril Plazo justificación: 30 octubre		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes presentadas Número de solicitudes concedidas		
Ayudas para la recuperación de botargas (Ayuntamientos)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	12.000,00	**P. Presupuestaria**	430.46204
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril/mayo · Plazo de justificación: 30 de noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Ayuntamientos		
Régimen de seguimiento	· número de solicitudes presentadas · Número de beneficiarios		

Ayudas para la recuperación de botargas (Asociaciones)	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 46

Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	12.000,00	**P. Presupuestaria**	430.48907
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril/mayo · Plazo de justificación: 30 de noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Asociaciones		
Régimen de seguimiento	· número de solicitudes presentadas · Número de beneficiarios		

Subvenciones para Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en el mantenimiento de las personas usuarias en su entorno habitual, evitando o retrasando el ingreso de éstas en instituciones e incidiendo, así, en el fenómeno de la despoblación de nuestras zonas rurales.		
Coste previsible	80.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: octubre 2022 · Plazo de justificación: Se justifica con la solicitud de convocatoria		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de Ayuntamientos beneficiarios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 46

Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	En colaborar en la ejecución de proyectos de cooperación internacional orientados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de acuerdo, con las orientaciones estratégicas y líneas de actuación priorizadas en el V Plan director de la Cooperación Española, compartidas asimismo con el país socio, en el Marco de Asociación País de la Cooperación Española.		
Coste previsible	130.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.48009 y 231.78000
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fecha prevista de la convocatoria: mayo 2022 Fecha de Justificación: 30 octubre de 2023		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo y Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro cuyos fines sean		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de proyectos subvencionados		

Convocatoria de subvenciones para Entidades de acción social			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	- Favorecer la atención de necesidades y demandas en materias de carácter social de la Provincia de Guadalajara - Colaborar con aquellas entidades que, estatutariamente, tengan como fin atender necesidades y demandas en materias de carácter social a los habitantes de municipios de hasta		
Coste previsible	40.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.48900
Financiación	Medios propios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 46

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: marzo 2022 · Plazo de justificación: 30 de octubre de 2022
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo
Beneficiarios	Las Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Castilla – La Mancha
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de beneficiarios · Número de actividades realizadas

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres	
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad

Objetivos específicos	- Contribuir a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres - Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres		
Coste previsible	60.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.48901
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: mayo 2022 · Fecha de justificación: 30 noviembre 2022		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mujeres de la Provincia		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 46

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mayores		
Coste previsible	60.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.48902
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: mayo 2022 · Plazo de justificación: 30 noviembre 2022		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mayores de la Provincia		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas		

Convocatoria de subvenciones para la realización de Planes de igualdad			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Fomentar la implementación de Planes provinciales en la Provincia de Guadalajara, y con ello mejorar el desarrollo de políticas de igualdad desde nuestros Ayuntamientos.		
Coste previsible	50.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.46203
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: marzo 2022 · Plazo de justificación: 30 noviembre 2022		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Ayuntamientos		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 46

Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para adecuación y dotación de aulas digitales para mayores			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Fomentar la inclusión digital de los mayores de la provincia y aprovechar las nuevas tecnologías como medio para optimizar e incrementar el acceso a servicios y programas encaminados a mejorar su calidad de vida.		
Coste previsible	200.000,00 €	**P. Presupuestaria**	231.76200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: junio 2022 · Plazo de justificación: 30 diciembre 2022		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Ayuntamientos		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas		

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo en la Provincia de Guadalajara (Gasto corriente)			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Dinamización de la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Fomentar la contratación de trabajadores en la provincia e incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	300.000,00 €	**P. Presupuestaria**	2411.47000
Financiación	Medios propios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 46

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: junio 2021 Plazo de justificación: enero 2023
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas y Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de beneficiarios · Número de puestos de trabajo o empresas creadas

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo en la Provincia de Guadalajara (Gasto en inversión)			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Dinamizar la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	300.000,00 €	**P. Presupuestaria**	2411.77000
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: junio 2021 Plazo de justificación: enero 2023		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 46

Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de beneficiarios · Número de inversiones financiadas

Premios Emprendedoras 2022			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica - Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres emprendedoras de la Provincia		
Coste previsible	20.000,00 €	**P. Presupuestaria**	2411.48100
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: junio 2021 · Plazo de justificación: 30 de octubre 2021		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Emprendedoras de la Provincia y participantes del Programa Impulsa Mujer Rural y Programa Emplea Senior, …		
Régimen de seguimiento	· Número de emprendedoras participantes · Número de empresas creadas		

Subvenciones a organizaciones sindicales			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes a las organizaciones sindicales de la provincia que permitan crear el marco y las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la libertad sindical		
Coste previsible	35.000,00	**P. Presupuestaria**	422.48100
Financiación	Medios propios		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 46

Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Fecha prevista de convocatoria: mayo de 2022 Plazo de justificación: 30 de noviembre
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica
Beneficiarios	Organizaciones sindicales
Régimen de seguimiento	Número de actividades realizadas

Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Realizar cursos de cultura tradicional en los Municipios y Eatimes de la provincia. Mantener vivo el interés en nuestros pueblos sobre actividades y manifestaciones populares (artesanías, música y bailes tradicionales). Fomentar la unión y la relación de los vecinos de nuestros pueblos al tiempo que realizan las actividades.		
Coste previsible	20.000,00 €	**P. Presupuestaria**	3241.46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: mayo/junio Plazo de realización de los cursos hasta 31 de octubre Plazo de justificación hasta 15 de noviembre		
Unidad tramitadora	Escuela Provincial de Folklore		
Beneficiarios	Municipios y Eatimes de la provincia.		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes presentadas y concedidas Número de municipios beneficiarios Número de cursos realizados y justificados		

Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputacion de Guadalajara	
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 46

Objetivos específicos	Posibilitar el acceso a la investigación mediante la realización de prácticas en los archivos, Biblioteca de Investigadores y Centro de Fotografía de la Diputación. Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto interés cultural, que enriquecerán su proceso de formación.		
Coste previsible	16.000,00 €	**P. Presupuestaria**	3322.48100
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril/mayo Realización de las prácticas: de mayo a diciembre		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Titulados Universitarios en los ámbitos de Archivos, Documentación, Bibliotecas y Centros de Investigación.		
Régimen de seguimiento	Número de personas beneficiarias Número de solicitudes		

"Certamenes: Premios Provincia de Guadalajara"			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística, literaria e investigadora, según las diferentes categorías. Ser un instrumento para reconocer trabajos de calidad de artistas y creadores culturales. Promover la difusión de los creadores y sus obras. Enriquecimiento del patrimonio cultural de la provincia.		
Coste previsible	26.000 €	**P. Presupuestaria**	334 48000
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril/mayo Plazo de presentación: 30 de septiembre Acto de entrega: planificación según agenda		

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 46

Unidad tramitadora	Cultura y Educación
Beneficiarios	Creadores artísticos, escritores e investigadores

Becas de Investigación	
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva

Objetivos específicos	Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales. Contribuir a la realización de trabajos de investigación de calidad y potenciar su posterior divulgación. Promover la formación de investigadores.		
Coste previsible	17.500 €	**P. Presupuestaria**	334 48001
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: febrero de 2021 Realización de la investigación: marzo a octubre de 2021		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Titulados Universitarios.		
Régimen de seguimiento	Número de becas solicitadas Número de becas concedidas		

Becas para practicas extracurriculares			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar la realización por parte de los alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares, de prácticas extracurriculares en empresas del medio rural de la provincia de Guadalajara. Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación en el medio rural. Promover la formación de universitarios, como parte del desarrollo educativo y cultural de las zonas rurales Fomentar el arraigo de los estudiantes en las zonas rurales.		
Coste previsible	45.000 €	**P. Presupuestaria**	334 48001

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 46

Financiación	Medios propios
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: agosto de 2021 Realización de la investigación: octubre a diciembre de 2021
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.
Beneficiarios	Estudiantes de la Universidad de Alcalá de Henares
Régimen de seguimiento	Número de becas solicitadas Número de becas concedidas

Ayudas a Ayuntamientos para la contratación de la Red Cultural			
Objetivo estratégico	OE 4.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Ayudar a los ayuntamientos de la provincia en la contratación de actividades culturales acogidas a la Red cultural		
Coste previsible	100.000,00 €	**P. Presupuestaria**	334 46210
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: Mayo/Junio Plazo de justificación: 30 de noviembre de 2022		
Unidad tramitadora	Servicio de Educación y cultura		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- número de solicitudes presentadas - número de actuaciones financiadas		

Becas para la realización de prácticas en el Banda Provincial de Música	
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva
Objetivos específicos	Facilitar la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música que contribuyan a la ampliación y perfeccionamiento de la formación musical de sus beneficiarios

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 46

Coste previsible	30.000 €	**P. Presupuestaria**	334 48910
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Convocatoria: abril Resolución: mayo		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Personas físicas con la formación musical que se defina en la convocatoria		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de grupos beneficiarios		

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	40.000.-euros	**P. Presupuestaria**	341 48101
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: marzo/abril · Plazo de justificación: 30 de octubre		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Clubes deportivos de la provincia inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Castilla la Mancha		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de clubes beneficiarios · Número de actividades y eventos realizados		

Convocatoria de subvenciones para deportistas destacados

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 46

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	10.000.-euros	**P. Presupuestaria**	341 48101
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril/mayo · Plazo de justificación 30 de octubre		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Deportistas de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de deportistas beneficiarios		

Subvenciones de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003		
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación	
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.	
Coste previsible	300.000,00 €	**P. Presupuestaria:** 912.46201, 912.47001, 912 48001, 912 76200, 912.77000, 78001
Financiación	Medios propios	
Plan de acción	Publicación de la convocatoria: Marzo de 2022 Plazo de justificación: 2 meses desde la finalización de la actividad.	
Unidad tramitadora	Presidencia	
Beneficiarios	Entidades públicas, entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro	

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA LOS

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 46

PRESUPUESTOS

OE	P.Presup.	Beneficiario	Importe
4	1522.78000	Convenio restauración iglesias Obispado	400.000,00
2	231 48000	Convenio ACCEM	10.000,00
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	90.000,00
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	30.000,00
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	100.000,00
2	231 48004	Convenio San Vicente de Paul	5.000,00
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	15.000,00
2	231 48006	Convenio Red Madre	7.500,00
2	231 48007	Convenio AFAUS	10.000,00
2	231 48008	Convenio ADEMGU	10.000,00
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	4.000,00
2	231 48012	Convenio A. Familias Numerosas	5.000,00
2	231.48013	Convenio Amigos Pueblo Saharui	5.000,00
2	231.48014	Convenio A. familiares Alzheimer	10.000,00
2	231.48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	42.500,00
1	231.48016 231.78016	Convenio ACCEM. COMO EN CASA	1.146.000,00 24.000,00
1	231.48017	Convenio CRUZ ROJA. COMO EN CASA	275.000,00
1	231.48018	Convenio NIPACE	10.000,00
2	231.48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	360,00
2	231.48903	Convenio "MI VOZ POR TU SONRISA"	8.000,00
2	231.48905	Convenio asistencia mujeres y menores victimas de violencia de genero	20.000,00
2	231.78003	Convenio Reciclamoda	40.000,00
2	231.78004	Convenio Cruz Roja digitalización de mayores	27.400,00
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	8.000,00
4	320 48901	UNED cursos de verano	5.000,00

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 46

4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	5.000,00
4	320.48906	Convenio profesores de matemáticas	3.000,00
4	3322.45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	60.000,00
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	7.000,00
4	333 48000	C Museo Diocesano	7.500,00
4	333 48001	C. Amigos Museo Molina	15.000,00
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	2.500,00
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	5.500,00
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	5.000,00
4	334 46202	Ayto. Zorita Recopolis	20.000,00
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel	6.000,00
4	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca	15.000,00
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte	20.000,00
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico	10.000,00
4	334 46600	Geoparque. Comunidad del Real Señorío de Molina	55.000,00
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	5.000,00
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	10.000,00
4	334 48902	C Fundación música maestro	3.000,00
4	334 48903	UAH cursos otoño catedra Manu Leguineche	30.000,00
4	334 48904	Convenio SOCUMO Certamen cine TIMELINE	5.000,00
4	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcala	22.000,00
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	1.500,00
4	334 48908	Convenio CITAR	8.000,00
4	334 48909	Escuela taurina Guadalajara	1.500,00
4	334 48911	Convenio Amigos Iglesia Santiago	25.000,00
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	30.000,00
4	334 48914	Convenio Asoc. Foto Fílmica "La Cosechadora"	5.000,00
4	334 48915	Convenio Asociación Coro Tierra de Voces	5.000,00
4	334 48917	Convenio premios TIERRA MOLINESA	4.000,00

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 46

4	334 48918	Asociación DIXGUADA	2.000,00
4	334.48919	Convenio Federación Peñas	2.500,00
4	334.48920	Convenio Asociación de Belenistas	2.000,00
4	334.48922	Convenio fundación Siglo Futuro	20.000,00
4	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	25.000,00
4	334.76201	A Ayto Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	5.000,00
4	336.78000	Convenio restauración del Patrimonio Artistico	200.000,00
2	337 48900	Convenio Asociación juvenil La Maraña	10.000,00
2	337 48901	Convenio Asociación WADO género y diversidad	25.000,00
2	337 48903	Convenio Federación Juana Quilez	5.000,00
4	341.48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	3.500,00
4	341.48903	C. de Colaboración Delegación P de Ajedrez	2.500,00
4	341.48904	C. de Colaboración CD Baket Yunquera	2.000,00
4	341.48906	C. de Colaboración CD Canicross Guadalajara	1.800,00
4	341.48907	C. de Colaboración CD Atletismo La Esperanza	15.000,00
4	341.48908	C. de Colaboración CD Eload Team	10.000,00
4	341.48909	C. de Colaboración CD Villa de Mondéjar	3.000,00
4	341.48910	C. de Colaboración Club Triatlon Guadalajara	8.000,00
4	341.48911	C. de Colabor. Club A. Salvamento y Socorrismo	20.000,00
4	341.48912	C. de Colabor.A. Deportiva Ciudad Guadalajara	22.000,00
4	341.48913	C. de Colabor.CD Futbol Sala Molina de Aragón	3.000,00
4	341.48914	C. de Colaboración CD El Huso	3.000,00
4	341.48915	C. de Colaboración Club Ciclismo Ciclo Room	3.000,00
4	341.48918	C. de Colaboración CD Azuqueca Fútbol	4.500,00
4	341.48919	C. de Colaboración ADC CD Marchamalo	10.000,00
4	341.48920	C. de Colaboración Club natación Guadalajara	2.000,00
4	341.48921	C. de Colaboración CD Dinamo Guadalajara	3.500,00
4	341.48922	C. de Colaboración CD Guadalajara Basket	20.000,00
4	341.48923	C. de Colaboración CD Diocesano	1.000,00

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 46

4	341.48924	C. de Colab. Agrup. Dep.Hogar Alcarreño SAD	2.500,00
4	341.48925	C. de Colaboración C. Atletismo Unión Guadalajara	2.100,00
4	341.48926	C. de Colabor. CD universitario Voley Guadalajara	1.700,00
4	341.48927	C. de Colaboración FECAM	4.000,00
4	341.48928	C. de Colaboración A. Promoción del Deporte	2.000,00
4	341.48930	C. de Colaboración CD Chiloeches Fútbol Sala	2.500,00
4	341.48931	C. de Colaboración Federación de caza de CLM	5.000,00
4	341.48932	C. de Colaboración CD Los Pierdecaminos	1.500,00
4	341.48933	Convenio CD Autoclub La Dehesa	10.000,00
4	341.48934	Convenio CD Sigüenza	3.000,00
4	341.48935	Convenio CD Sacedón	3.000,00
4	341.48936	Convenio Asociación órdago a la chica	3.000,00
4	341.48937	Convenio CD El Pozo	2.000,00
4	341.48938	Convenio Federación Balonmano CLM	10.000,00
4	341.76200	Convenio Ayuntamiento Alocén	25.000,00
1	414 46202	Feria apícola Pastrana	45.000,00
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	15.000,00
1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	10.000,00
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	30.000,00
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	20.000,00
1	414 48904	Convenio Asoc. Prov. Agricultores y ganaderos	20.000,00
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	5.000,00
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Guadalajara	5.000,00
1	414 48907	Convenio Gea Forestal Proyecto Resina	2.634,00
1	414.48908	Convenio UPA	12.000,00
1	414.48910	Convenio programa eco-escuelas	20.000,00
1	414.48911	Convenio COAG	12.000,00
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	28.000,00
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	140.000,00

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 46

1	422 47902	CEOE CEPYME "IMPULSA GUADALAJARA"	320.000,00
1	422 47903	Convenio SAT Coagral	25.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	10.000,00
1	422 47906	Convenio AO de la Alcarria DO Aceite de la Alcarria	10.000,00
1	422 47907	Convenio A productores D.O. Vino Mondéjar	10.000,00
1	422.47908	Convenio Agrupación de Ganaderos Sierra Norte de	10.000,00
1	422.48902	Convenio Federación del comercio de Guadalajara	5.000,00
1	422.48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	5.000,00
1	422.48906	Convenio ADASUR	96.000,00
1	422.48907	Convenio ADAC	96.000,00
1	422.48908	Convenio ADEL Sierra Norte	96.000,00
1	422.48909	Convenio FADETA	96.000,00
1	422.48910	Convenio Molina Aragón- Alto Tajo	96.000,00
1	430.45000	A Adm.Gral de la CCAA. Ferias de turismo 2021	50.000,00
1	430 45001	A Adm.Gral de la CCAA. Convenio asistencia ferias	50.000,00
1	430 46201	Ayto. Sigüenza Tren medieval Sigüenza	10.000,00
1	430 46202	Festival medieval Hita	9.000,00
1	430 48901	Convenio A gentes de Guadalajara	7.000,00
1	430 48902	Convenio AIDA	9.000,00
1	430 48903	Convenio Tradición oral	14.000,00
1	430 48904	Convenio Rutas en bicicleta	5.000,00
1	430 48905	Convenio federación asoc. mayores y pensionistas	10.000,00
1	430 48906	Congreso EUROTOQUES CHEF	2.500,00
1	430.48908	Cofradía de la S. Trinidad Caballada de Atienza	9.000,00
1	454.76200	Convenio camino de El Cardoso	15.000,00
1	491 48000	Convenio Asociación de la Prensa	15.000,00
1	912.46800	Convenio EATIM	2.000,00

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 46

12.- EXPEDIENTE 6874/2021. APROBACIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN 2022.-

El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone que las entidades del sector público programarán su actividad de contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos anuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Para dar cumplimiento al citado precepto, se ha elaborado, en coordinación con todas las áreas gestoras de la Diputación, el Plan Anual de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2022.

El citado Plan recoge la información proporcionada por los servicios y unidades proponentes relativa a los contratos de servicios, suministros y obras cuyo anuncio de licitación esté previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2022, con independencia de que la ejecución de respectivo contrato vaya a desarrollarse en el ejercicio presupuestario 2022 o de forma plurianual, excluyendo los contratos menores.

Los datos que contiene son estimativos y no vinculantes, no teniendo el Plan carácter taxativo, ya que no agota la totalidad de los contratos que la Diputación pueda anunciar durante 2022, pudiendo tramitar otros contratos surgidos de nuevas necesidades acaecidas durante el desarrollo del ejercicio presupuestario, así como no licitar todos los contratos incluidos en el Plan en caso de desaparecer la necesidad que los motiva.

CUARTO.- Por la Directora de Servicios Administrativos y Contratación se ha elaborado memoria justificativa y se ha informado favorablemente el Plan de Contratación.

Y considerado que quedan incorporados al expediente todos los documentos necesarios.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2022.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 46

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en funciones se levanta la sesión, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7TQGLCGXAQAQJE3A55DDZHYYN | Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 46